127 P 949

INSTITUTO CONSERVACIONIS PLATENSIS
GAMA
Fundado el 18 de Octubre de 1942
LA PLATA

La Plata, 14 de febrero de 1949

Señor Presidente de la Asamblea Reformadora de la Constitución Nacional
Coronel DOMINDO A. MERCANTE

S/D.
Palacio de Gobierno
La Plata.

Me permito ampliar mi presentación de fecha 22 de enero p.p. atentamente recibida por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en la parte final donde dice: La Protección de las riquezas del Mar organizando la Policía Marítima hasta el alcance de la Soberanía Nacional sobre el Océano; principio que debe contener el artículo 67 de la Constitución a sancionarse. Fundamento este objetivo Sr. Presidente, mediante cuatro artículos publicados en 1948 y 1949 que escribí en defensa de las riquezas del mar, las cuales deben ser incluídas en el fuero constitucional.

Saludo a V. S. con la más distinguida consideración.

Carlos A. Marelli.

Domicilio
Calle 55 esquina 58
(Sección 5a.)
La Plata.

Marelli, C. A., Las ballenas constituyen una de las grandes riquezas del mar.
id. Necesidad de conciliar la biología y el derecho internacional en la caza de ballenas.
id. La defensa de la naturaleza. Caza de ballenas.
id. El aniquilamiento de la ballena jorobada en el sector argentino del mar Antártico.

De "Revista Notarial", Año L, Número 633, páginas 35-69, Marzo de 1948, La Plata (República Argentina)

La defensa de la naturaleza

"CAZA DE BALLENAS"

Por el Dr. CARLOS A. MARELLI
Miembro titular de la Academia de Ciencias de Buenos Aires

Al territorio que forma la República Argentina, con una configuración distinta de la actual, perteneciéronle macizos emergidos desde las más lejanas épocas; ya existían durante el período en que no había vida sobre la tierra, antes de la aparición de los animales y de las plantas.

Los mares eran sin límites y sus aguas densas tenían igual profundidad; de las tierras bajas sólo se veían algunos islotes achatados, la temperatura era la misma, tórrida; en la atmósfera superabundaba el nitrógeno, o sea el gas impropio para la vida, estando también cargada de anhidrido carbónico y de enormes cantidades de vapor de agua. Fué en esas condiciones que apareció, en un período, la vida sobre la superficie de la tierra y al mismo tiempo que sus manifestaciones diversas, el océano redujo los límites ganando en profundidad lo que perdía en extensión; las masas continentales, oponiendo barreras quedaron aisladas por las aguas profundas, produciéndose los cambios de temperatura, diseñáronse las zonas que en combinación con la configuración física, dieron origen a los climas, obligando a los animales y plantas a sufrir adaptaciones en diferentes sentidos.

Los mamíferos multiplicáronse en las tierras, quedaron en las aguas los peces, los anfibios en el agua y tierra; los cetáceos o sean las ballenas y delfines son mamíferos muy primitivos que se readaptaron definitivamente a las aguas del mar, conservando una anatomía que los liga directamente a los reptiles; dando origen estos últimos también a las aves que fueron para siempre los habitantes del aire.

Aquellos tiempos de edad inconcebible, tanto que las cifras no pueden dar una idea de su sucesión, han determinado el origen lento y paulatino de los seres con su producción más o menos complicada hasta llegar a su estado actual. Si el hombre —que es el ser más inteligente— con los medios de que dispone llevados a la perfección, abusa de su superioridad y persigue hasta las regiones más apartadas a las otras especies y a las cuales no de-

fiende, porque no le interesan, habrá malogrado la obra sublime de la naturaleza; porque no será posible volver atrás las condiciones planetarias pasadas, que son fases de la evolución, no se reproducirían, y no surgirán con su magnificencia por segunda vez los seres que él destruyó.

¿Con qué medios conseguirá rehacer lo que con tanto desatino y sin medida derrochó?; ¿cómo encontrará la verdad aplicable de modo que la anhelada justicia, ilumine los complejos intereses que determinan el aprovechamiento de las riquezas vírgenes, para que sea consciente del deber que le impone el respeto de la naturaleza y no suprima voluntariamente los valiosos productos?

Manejamos la vida partiendo siempre de su obra acabada, pero no podemos rehacer lo que ha desaparecido; estamos, sí, capacitados para conservarla por el esfuerzo individual o colectivo con los recursos del Estado; más ampliamente con la fuerza o con el derecho universal de las agrupaciones de Estados. Los medios se amplifican desde lo que es individual hasta el arbitrio internacional.

No es desconocido el hecho, universalmente aceptado, de conservar y fomentar por medio de leyes y tratados protectores, a los seres que se encuentran en la naturaleza; la falta de previsión llevó la pobreza a muchos pueblos que antes eran ricos, y a los que hoy sólo les queda lamentar lo que han perdido.

La historia de la explotación de las riquezas naturales de la tierra y del mar, está llena de relatos de abusos increíbles. Si recordamos los anales de la exploración del mar libre, llamado internacional, es decir, donde a todos les asiste análogo derecho, veremos que el aprovechamiento de las pieles de focas fué un aliciente de las expediciones antárticas. Fácil es comprobar la utilidad que aseguró la caza a los buques que la realizaron con perjuicio para nuestra naturaleza.

El problema preséntase en dos aspectos: o no se explota, o se aprovecha desordenadamente; cuando fué menester legislar sobre lo que atañe a nuestra jurisdicción, el derecho común enseñó que convenía respetar la experiencia de las legislaciones más adelantadas de otros países.

Recordaré especialmente lo que ocurre en nuestro mar territorial y en el sector americano que nos pertenece como Nación libre e independiente. Me refiero a la enorme matanza de ballenas que se efectúa. La experiencia de la caza marítima en los mares del Norte condujo a lo siguiente: que necesitamos hacer efectiva una ley o convenio que fije las normas, alcance y limitación de la misma.

Los campos de faena fueron visitados de tiempo en tiempo por las flotas balleneras atraídas por el inmenso número de ejemplares que llegaban hasta cerca de las costas y cuya captura era relativamente fácil. La producción halagüeña de los primeros años originó la presencia de competidores y la dotación de flotas continuó aumentando, hasta llegar a su máximo; siguióle luego la escasez, siendo estos animales cada vez más raros y rebuscados, llegando al quebrantamiento completo de su industria.

En ningún caso, aun después de transcurridos muchos años, la población pudo restablecerse como en su primera magnitud; des-

truídos los cetáceos no vuelven a reponerse y, por consiguiente, su apresamiento deberá ser metódico y periódicamente efectuado. La industria ballenera comienza en el siglo XII con la caza de la llamada ballena de Vizcaya que era un animal migratorio, apareciendo en las costas del Mar Cantábrico durante los meses de invierno y primavera; la caza —comparada con al actual— fué en menor escala, porque en cien años el total en la costa española oscila de 700 a 1.000 ejemplares muertos; no obstante esta pequeña aparente producción, quedaron ahuyentadas las ballenas. Los vascos viéronse precisados a emprender largos viajes para obtenerlas, llegando sus empresas en el siglo XVI hasta Terranova, y, como su ejemplo fué seguido por otras naciones, el resultado ocasionó la desaparición de las ballenas de las costas de esta isla. Más adelante esta ballena persiguióse en Nueva Inglaterra, donde también quedó concluída; fué cazada en Islandia y en el Norte de Noruega durante 700 años. La caza de estos cetáceos terminó en 1700 en las costas europeas y en el año 1800 en las americanas. A partir de entonces la ballena de Vizcaya, excesivamente rara, se consideró extinguida. Esa es la lección de la experiencia.

Con la especie llamada ballena de Groenlandia la industria alcanzó un incremento rápido en Spitzbergen, después del año 1611, y un conflicto entre las naciones que la explotaban dió origen a dificultades entre los ingleses, holandeses, daneses, hamburgueses y vizcaínos. Una violenta guerra de exterminio quedó extendida hasta la isla Jan Mayen, siguiendo más de un siglo con resultados benéficos para las compañías y en el estrecho de Davis y bahía de Baffin hasta el reciente año de 1912, en el cual no se pudo cautivar una sola ballena de Groenlandia.

La persecución de este cetáceo ha tenido en el Norte tres fases sucesivas: 1º, en las vecindades de Spitzbergen, Jan Mayen y en la costa Este de Groenlandia desde el año 1611; 2º, en el estrecho de Davis y en la bahía de Baffin desde 1719, y 3º, al Sur y Norte del estrecho de Behring y del Mar de Okhotsk desde 1841.

En cada caso las ballenas eran extraordinariamente abundantes en el comienzo de las operaciones, decreciendo paulatinamente y al dejar de ser fructuosas sobrevino el abandono; aconteció lo mismo en las costas de EE. UU. con la ballena jorobada y la de Vizcaya.

La moderna industria ballenera, con el invento del arpón explosivo ha podido practicar con toda eficacia la caza de las ballenas llamadas rorcuales, pertenecientes al género **Balaenoptera**, que son veloces, y ha localizado actualmente la continuación de la guerra de destrucción en los mares subantárticos, en las costas de la Antártida, donde la Argentina tiene sus posesiones de las Islas Orcadas, convertidas en un centro permanente de faenamiento de cetáceos; esta es otra experiencia que nos puede servir de enseñanza en la actualidad y que nos atañe directamente.

Veamos lo que dice la invocada legislación o la ciencia: ¿existe algún convenio o ley con que nos informen los países balleneros, para proteger a las especies, de acuerdo con la experiencia producida durante siete siglos de caza marítima?... Supeditados al mar libre —llamado internacional— la gente más aventurera y sufrida

que la tierra ha producido, hirió todos los derechos y continúa exterminando a los cetáceos; tampoco han logrado las diversas iniciativas uniformar una legislación, considerada inconveniente para este género de cacerías, en las que priman los efectos de las substancias explosivas para la mayor eficacia y abundamiento de reses.

Observado bajo otros aspectos, la Defensa de la Naturaleza, desde el punto de vista de su fauna y flora, que podemos vigilar contra la división y el cultivo de las tierras, causante de la desaparición de los animales y plantas nativos. Para las especies de la tierra, el establecimiento en casi todos los países de reservas naturales y privadas, es indicio que la opinión pública la practica, y en este sentido, mucho bien se puede decir de la obra de las sociedades y gobiernos.

Fué así, con el fin de salvaguardar regiones naturales argentinas, de las transformaciones que traen consigo las industrias agropecuarias y forestales, que determinó a los gobiernos de la Nación y de algunas provincias, la necesidad de dar protección a las especies animales y vegetales autóctonas, ante la explotación sin contralor y desmedida que tras una pasajera utilidad destruye y no repone.

Hagan sentir sus razones las entidades constituídas con finalidad de protección a la fauna y flora de los países americanos, como lo han proclamado las sociedades de Ciencias Naturales en sus cartas orgánicas; las sociedades de naturalistas cuyo objetivo es la difusión y enseñanza de la historia natural tienen en las actuales cacerías de ballenas sobrados motivos para gritar en bien de su amparo cumpliendo los compromisos que declararon públicamente. Las sociedades de protección a los animales como la Asociación Protectora de Animales "Sarmiento", la Sociedad Ornitológica del Plata, la Sociedad "Natura", la Liga Naval Argentina, que va a formar conciencia sobre el mar; los Museos de Ciencias Naturales que exponen muestras de especies, deben no perder de vista el grande fin de la Conservación para el bien de la humanidad de todos los tiempos, haciéndose merecedores del aplauso de quienes desean un aprovechamiento racional de los productos naturales.

La historia ballenera del mundo no ha dado jamás cifras tan elevadas de matanzas como las que se registran en nuestros mares durante los últimos decenios, sustrayendo los años de los dos conflictos mundiales, alcanzando a 20.000 ballenas muertas en un año por el arpón de Foyn, durante la campaña de 1928-29 y en las aguas argentinas —en las Islas Orcadas— donde sostenemos una estación de estudios meteorológicos, se faenaron alrededor de 50.000 cetáceos que no han producido ninguna entrada al fisco.

Mediante un aditamento a la popa del buque usina, se puede recoger el cetáceo muerto, tenerlo a bordo y despedazarlo mecánicamente. Este perfeccionamiento convirtió la caza de costera y litoral en caza pelágica, lográndose llevar el sistema de industrialización lejos de las costas, en alta mar; pero todavía dentro de la línea de jurisdicción de las 130 brazas de profundidad, fijada por el Gobierno argentino como límite mediante la condición geográfica de la plataforma continental. El auge del rendimiento inu-

sitado dió su provecho y en el lapso 1937-38 se mataron 46.000 ballenas en el mar. Existían 3 factorías en tierra firme, 34 fábricas flotantes con 281 balleneros cazadores y un total de 12.000 hombres a su servicio.

Los intereses de la humanidad no estarán nunca comprometidos por la presencia de ballenas. Si para el naturalista su exterminio parece un crimen, la industria universal tiene sobrados argumentos para no permitir su disminución. Un poderoso enemigo de la razón, de la ciencia y del derecho, es la magnífica organización que se han dado actualmente los que practican en nuestros mares el aprovechamiento sin límites de los cetáceos; todos los recursos modernos hallaron su aplicación y sólo la fuerza imponente del Gobierno podrá hacer respetar la reglamentación de la caza marítima, cuyo articulado estará inspirado en el superior interés de la conservación.

Si consideramos a la Argentina como un país marítimo y queremos que nuestra influencia sea respetada en su sector antártico, habrá que proceder seriamente, planteando la conducta a seguir cuando los hombres de otros países vengan de nuevo y traten a nuestros mares como hasta ahora: como mares de nadie, "res nullius", sintiéndose en ellos absolutamente dueños.

Las especies superiores en estado de libertad, tanto en la tierra como en el mar están destinadas a desaparecer por culpa del hombre, si los gobiernos no imponen el cumplimiento de una enérgica reglamentación. Se consideró desaparecida la ballena de Vizcaya, **Balaena glacialis**, lo mismo que la ballena de Groenlandia, **Balaena mysticetus**; la caza de la ballena jorobada fué tan intensa en nuestros mares del Sur, que será necesario prohibir la matanza de ejemplar alguno.

La organización legal del faenamiento de las ballenas es un problema de importancia para todos los Estados australes de la tierra a la vez que para la Argentina, dueña de una extensa costa marítima; los problemas del mar deben preocuparle tanto como los internos por su configuración frente al océano Atlántico, puede en consecuencia interesarse por su caza marítima haciendo efectiva la prohibición absoluta de la muerte de jóvenes ballenas, de las madres y crías. Será necesaria su reglamentación en los mares fríos adonde deberá localizarse la permisión de cazar ballenas y no en otra parte que allí; comprometiendo a las compañías sobre el cumplimiento de sus disposiciones en bien de los intereses de la humanidad.

La Plata, 10 de marzo de 1948.

De las "Actas de la Academia de Ciencias de Buenos Aires"
Presidencia del Prof. Dr. Alois Bachmann
(Sesión del 14 de julio de 1948)

Las ballenas constituyen una de las grandes riquezas del mar

★

Por el Dr. CARLOS A. MARELLI
Miembro titular de la Academia de Ciencias de Buenos Aires

★

La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. (1)

La caza de ballenas ha vuelto a intensificarse en estos últimos años en tal forma que no quedará a los cetáceos refugio alguno donde poder vivir o seguridad de conservación de la especie en los mares antárticos.

Los marinos argentinos en 1947, pudieron comprobar en la Isla Decepción la presencia de usinas balleneras abandonadas y el quebranto definitivo de esta industria marítima. Con las playas de la Isla cubiertas de grandes cantidades de huesos de ballenas, como resultado de la guerra sin cuartel que se hizo a estos mamíferos. Basta un ejemplo.

En las islas Shetlands del Sur y Georgia del Sud adonde hacen escala los buques factorías y sus balleneros de caza, hace ya años debió ser reemplazada la usina terrestre por la flotante. Es el buque aceitero con su cuadrilla de cazadores que llena en el mar sus tanques con el aceite de las decenas de miles de ballenas ultimadas, allí nomás, y trasborda en el lugar el fuel-oil por el aceite y demás productos de una caza ininterrumpida de seis y más meses, mediante la tarea de las veinticuatro horas diarias.

La caza en el sector africano ha declinado en forma tal que puede decirse ya no existen las ballenas. Ha quedado aniquilada en el arco geográfico de las islas Orcadas del Sur la ballena yubarta o ballena jorobada y la ballena azul en el sector antártico argentino se ha vuelto rara, continuándose su exterminio en el mar

(1) Comunicación al XIII *Congreso Internacional de Zoología de París* (1948) por vía aérea, junio de 1948: al Sr. Prof. Fischer Piette, secretario general del congreso, 55, Rue de Buffon, París, V., Francia.

de Weddel o sector de Weddel de los balleneros. Ya no hay ballenas para ultimar en las costas y se encontró la forma de concluirlas sobre toda la extensión del mar.

Desde 1904-05 a 1935-36 cazáronse en el sector antártico del cuadrante argentino 203.955 ballenas azules y desde 1912-13 a 1933-34 del sector africano superior al mar de Weddel 12.448 individuos de esta especie, pudiéndose afirmar que la caza en dicho sector ha terminado. Estas cifras dan un total de 216.403 ballenas azules. Hoy la persecución geográfica y sistemática continúa en los sectores de Bouvet, de Kerguelen y en el Mar de Ross con la misma intensidad y cifras de hecatombe aun más elevadas.

La República Argentina, país marítimo el más austral de la tierra, al sostener mediante la ponencia del Dr. José León Suárez —la doctrina de Suárez— que así debe ser llamada, se ha anticipado a todos los países marítimos en la defensa de las riquezas del mar, consiguiendo en una reunión internacional de juristas la aprobación entre otros artículos, del art. 3º, que dice: "**Que los tratados relativos a esta materia, no han contemplado el punto de vista interesante y urgente para la humanidad, que es evitar la desaparición de las especies; porque se refieren a procedimientos policiales o puramente comerciales sin colocarse en el aspecto "biológico-económico, que es el apremiante".**

Es este "**aspecto biológico-económico**" lo que encarna la conservación de las ballenas o sea la teoría del jurista Suárez porque los estudios del "**Discovery Committee**" y los trabajos de los cetólogos ingleses publicados en "**Discovery Reports**" fueron realizados después del año 1926 de la ponencia argentina; como lo establece el art. 4º aprobado por los maestros del Derecho Internacional que dice al final: "Sobre la urgencia de reglamentar la explotación de las riquezas del mar" por el método de una conferencia previa de peritos en zoología marítima aplicada (1), industriales marítimos y juristas. La ruptura del aspecto biológico-económico, está ampliamente documentada por la proficua labor de los especialistas en zoología aplicada que se mencionan al pie de esta nota; con ella puede decirse que está terminada la labor técnica a que aluden insistentemente los miembros de la "**Deuxième Session,** 10ème. seance, lundi 18 janvier 1926, SOCIÉTÉ DES NATIONS, C. P. D. I. 2ème session P. V. 10. Ella es la parte que debe tenerse en cuenta en los reglamentos sobre la caza de ballenas. (2).

Debe ser promovido por intermedio de los Estados marítimos la reunión de una Conferencia para decidir un **Convenio Internacional** que impida la destrucción de las ballenas en el Océano An-

---

(1) Véase: N. A. MACKINTOSH, J. F. G. WHEELER Y A. J. CLOWES (1929) sobre el rorcual verdadero. - J. F. WHEELER (1930) sobre la edad del rorcual verdadero. - ALEC H. LAURIE (1933) sobre los grandes rorcuales. - WHEELER (1934) sobre las ballenas de Georgia del Sur. - L. HARRISON MATTHEWS: sobre la yubarta o ballena jorobada. - LAURIE (1937) sobre la ballena azul - L. HARRISON MATTHEWS (1937) sobre el rorcual de Rudolfi, y del mismo: sobre la verdadera ballena austral.

(2) Discussion du rapport de M. SUAREZ, sur la question J.: *"Exploitation des Richesses de la Mer"*.

tártico. Y, solicito la aprobación de esta ponencia: que el Congreso Internacional de Zoología se dirija por intermedio de los delegados argentinos al Gobierno Argentino, para que proceda a invitar a los países sudamericanos, todos ellos marítimos, a los países australes de la tierra y, a los países de las compañías balleneras que no sean de esas nacionalidades, a la sanción de un Convenio Internacional, que teniendo en cuenta las condiciones biológicas-económicas realice la conservación de la especie en los mares del Océano Antártico.

La Plata, 2 de junio de 1948.

BIBLIOGRAFIA ESENCIAL

N. A. MACKINTOSH, J. F. G. WHEELER Y A. J. CLOWES, *Southern blue and fin whales. Discovery Reports*, volumen I, páginas 257-540, láminas XXV-XLIV, Cambridge, 1929.

J. F. G. WHEELER, *The age of fin whales at physical maturity with a note on multiple ovulations. Discovery Reports*, volumen II, páginas 403-434, lámina V y figuras en el texto. Cambridge, 1930.

ALEC H. LAURIE, *Some aspects of respiration in blue and fin whale, Discovery Reports*, volumen VII, páginas 363-406, lámina XV. Cambridge, 1933.

J. F. G. WHEELER, *On the stock of whales at South Georgia. Discovery Reports*, volumen IX, páginas 351-372. Cambridge, 1934.

ALEC H. LAURIE, *The age of female blue whales and the effects of whaling on the stock. Discovery Reports*, volumen XV, páginas 223-284. Cambridge, 1937.

L. HARRISON MATTHEWS, *The humpback whale "Megaptera nodosa". Discovery Reports*, volumen XVII, páginas 7-92, lámina II. Cambridge, 1937.

L. HARRISON MATTHEWS, *Notes on the southern right whale, "Eubalaena australis". Discovery Reports*, volumen XVII, páginas 169-182, láminas XII-XVII. Cambridge, 1938.

L. HARRISON MATTHEWS, *The sei whale, Balaenoptera borealis. Discovery Reports*, volumen XVII, páginas 183-290, láminas XVIII-XIX. Cambridge, 1938.

CONCLUSIONES APROBADAS POR LA COMISION DE EXPERTOS PARA LA CODIFICACION PROGRESIVA DEL DERECHO INTERNACIONAL - SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Ponencia del Dr. José León Suárez sobre reglamentación de la explotación de las riquezas del mar

---

1º — Que es posible establecer, por medio de una reglamentación adecuada, la explotación económica de las riquezas del mar.

2º — Que no es difícil lograr esa reglamentación, que redundará, evidentemente, en interés de todos, porque si persistiera algunos años más el desconcierto actual, sería inevitable la extinción de las especies, como una consecuencia de su explotación sin tasa ni medida.

3º — Que los "tratados relativos a esta materia" no han contemplado el punto de vista interesante y urgente para la Humanidad, que es evitar la desaparición de las especies; porque se refieren a procedimientos policiales o puramente comerciales, sin colocarse en el aspecto biológico-económico, que es el apremiante.

4º — Que debe someterse a la consideración de todos los gobiernos marítimos la urgencia de llegar a estas reglamentaciones, por el método de una conferencia previa de peritos en zoología marítima aplicada, industriales marítimos y juristas.

5º — Que, sin perjuicio de otros puntos, el programa general de la conferencia a que se refiere el anterior inciso, podría ser el siguiente:

a) Bases generales y regionales para la organización de una fiscalización racional y uniforme de las explotaciones de la fauna marítima en todos sus aspectos.

b) Reserva de zonas, organización de su explotación alternativa, épocas y edades de veda.

c) Determinación de la forma más eficaz de establecer el contralor de vigilancia de las medidas adoptadas y el sostenimiento del mismo.

d) Medios más factibles para conseguir la adhesión de todos los Estados marítimos.

De las "Actas de la Academia de Ciencias de Buenos Aires"
Presidencia del Prof. Dr. Alois Bachmann
(Sesión del 12 de noviembre de 1948)

Necesidad de conciliar la biología y el derecho internacional en la caza de ballenas

★

Por el Dr. CARLOS A. MARELLI
(Académico Titular)

Escrito en homenaje del Profesor Dr. Académico Carlos Robertson Lavalle.

★

Las ballenas están comprendidas entre los mamíferos de gran distribución geográfica. En otros artículos hicimos algunas consideraciones sobre la yubarta y asimismo nos hemos referido a la ballena azul. Las comparaciones efectuadas sobre las primeras conducen a que no existen diferencias estructurales entre los individuos del sud y del norte de la tierra y, en cuanto a la ballena azul o gran rorcual, puede acontecer que hembras preñadas del sur vayan muy lejos sin que cambien los hábitos de la especie.

Otra analogía a que llega la cetología (1), es la de mantener la unidad de esta ballena entre las razas locales de Nueva Georgia y de Sud Africa: con el término medio del espesor de su tocino en los ejemplares llevando fetos, cuyo grueso está sobre el promedio de las otras especies, decreciendo del mismo modo al llegar el fin del período ballenero entre los individuos cazados en la extensión del sector americano y africano. También se sostiene con toda clase de razones que las ballenas azules arponeadas en las factorías del mar, en las áreas balleneras de Weddell, de Bouvet y de Kerguelen, son idénticas en especie y hábitos reproductivos con aquellas cazadas en Georgia del Sur y de más lejos en la costa africana. La madurez sexual parece llegar a la misma edad y tamaño de los animales, siendo el período de apareamiento y de gestación iguales, de acuerdo a las últimas investigaciones.

La condición histológica de los órganos fundamentales de los machos de la ballena yubarta indican que la estación del celo se pro-

(1) MARELLI, C. A., *Las ballenas constituyen una de las grandes riquezas del mar.* Comunicación al XIII Congreso Internacional de Zoología de París. 1948.

duce entre los meses de marzo y diciembre. El tiempo de ayuntamiento alcanza desde agosto a noviembre con su máximo en el mes de septiembre y consecuentemente los más elevados nacimientos se operan entre julio y septiembre con su mayor número en el mes de agosto. La especie tiene su gestación una vez cada dos años, pero en cuanto una hembra se aparea temprano puede interponerse una entrepreñez en el ciclo normal y dos preñeces con nacimientos a producirse cada tres años.

Las observaciones en cada campaña de estudio sostienen la homogeneidad de la población de hembras adultas en todos los campos pelágicos de las factorías balleneras. Una inspección al detalle entre las hembras fecundadas y aquellas que dieron nacimientos, cazadas en el mar de Georgia del Sur y en Bahía Saldanha, permite asegurar que mientras la ballena azul puede gestar una vez por cada dos años en sus mejores condiciones, una proporción importante de la población de adultos lo hace cada tres años. El término medio posible es de una vez cada dos años y medio.

El comienzo de la madurez física en la ballena azul coincide con la acumulación de once **corpora lutea** en los ovarios. La longitud del animal no es una guía para apreciar la edad. La hembra de esta especie está físicamente madura con la longitud mínima de 28 metros 66 centímetros o sean 86 pies ingleses, pasando muchas de ellas más allá de esta dimensión. La verdadera madurez física de la ballena azul lo es entre los diez y once años. La yubarta alcanza su madurez sexual a los veinte y veintidós meses, produciéndose el primer celo al fin del segundo año después de su nacimiento.

La proporción del sexo en la yubarta parece ser la misma aunque cierta variación se produce en su lugar y tiempo. Partiendo de los datos reunidos sobre la longitud de los fetos, dedújose que el período de concepción dura alrededor de once meses y que el joven nace con un tamaño de 4,5 a 5 metros. La lactancia alcanza a cinco meses y el destete se produce cuando el ballenato mide de 7,5 a 8 metros. En la ballena azul la proporción de fetos obtenida de dos campañas balleneras fué la siguiente: sobre 206 fetos, 112 o 54,4 % eran machos y 94 ó 45,6 % hembras. La tendencia, en esta especie de ballena, es al predominio de los machos, pues otra campaña dió 102 machos o 53,6 % y 88 hembras o 46,4 %, y comprobaron predominio de machos la observación de los adultos en las estadísticas generales balleneras del año 1933-1934.

El número de viejos **corpora lutea** que se hallan en los ovarios de la ballena jorobada se utiliza para la interpretación de la edad señalando un ciclo sexual de poliestría con un término medio de cuatro diestrías y cinco ovulaciones en cada ciclo que sucede al primero. En la ballena azul el incremento anual de **corpora lutea** en los ovarios nos enseña que hembras de 26 metros a 27 metros (78 a 81 pies ingleses) forman un grupo acerca del cual existe mucha razón para suponer sea el nuevo grupo anual de ballenas maduras, que da una cifra estadística de 1,91. Este factor representa un máximo que más adelante en todos los años venideros se incrementa con el término medio equivalente a la cifra de 1,13.

La frecuencia de **corpora lutea** comprueba a los términos medios anteriores y son los aspectos salientes de las gráficas de frecuencias la de dar ligeramente más de un **corpora lutea** por año y proporcionalmente en dos años. De esta manera se puede correlacionar en la ballena azul la edad con el número de **corpora lutea**. Las hembras con arriba de dos o menos de tres años se ven con dos **corpora lutea** y subsecuentemente existe un incremento de once **corpora lutea** cada diez años.

De esta corta exposición, no otra cosa que un comentario breve de pacientes estudios hechos por los biólogos de las ballenas ya mencionados en un anterior artículo, presentado al reciente congreso internacional de zoología, se concluye que han desaparecido las dificultades con que poder planear una convención internacional de caza de ballenas; lo que deja entrever el artículo 4º de la ponencia del Dr. José León Suárez, sobre la reglamentación de las riquezas del mar, con lo siguiente: "Que debe someterse a la consideración de todos los gobiernos marítimos la urgencia de llegar a estas Reglamentaciones, por el método de una conferencia previa de peritos en zoología marítima aplicada, industriales marítimos y juristas".

Por ahora, bástenos todo lo anterior, para considerar algunos puntos de vista del derecho internacional relacionados con los estudios de las riquezas del mar, porque es difícil conseguir, una vez en campaña los balleneros, sean seguidas las disposiciones para que la especie superviva. Háse llegado, pues, a que es posible por medio de una reglamentación adecuada la explotación económica de los productos del mar, lo cual redundará en el interés de todos, porque si persistiera el desconcierto actual, sería inevitable la extinción de algunas especies de ballenas, que no son muchas, como una consecuencia de su aprovechamiento sin tasa ni medida. Que los "tratados relativos a esta materia" no han contemplado el punto de vista interesante y urgente para la humanidad que es evitar su desaparición: refiriéndose a procedimientos policiales o puramente comerciales sin colocarse en el aspecto biológico económico que es el apremiante.

Alrededor de estas conclusiones aprobadas por la comisión de expertos (2) podemos decir con seguridad absoluta que: la destrucción de ballenas sin tasa ni medida en el Océano Antártico, resulta un gran problema económico que toca a un punto importante del Derecho Internacional, porque sigue siendo el resultado de la concepción que se hace del mar libre: **res nullius et non res communis**, de lo que surge que en el mar libre cada uno puede obrar a su antojo.

Empero los Estados, felizmente, ya han llegado a realizar la idea de que el mar es **res communis** mediante un control hecho en común sobre toda su extensión. Así también lo ha afirmado M. Politis en la última sesión del Instituto de Derecho Internacional diciendo: "La idea de **res communis** del mar libre representa hoy a la verdad científica". La idea de **res nullius**, como se ha dicho, está en ar-

(2) Ibid., página 2.

monía con la concepción negativa de la libertad y contraría a los derechos del hombre. No hallándose de acuerdo con las afirmaciones positivas de la solidaridad que son la base de las relaciones internacionales modernas. La necesidad de un control común sobre todos los usos del mar penetra cada vez más con todas sus ventajas en los hábitos y en la conciencia de los pueblos. SCHUCKING cree que ha llegado el momento de dictar las reglas con el fin de detener la progresiva desaparición de la fauna marítima, aplicando medidas de Policía marítima, controlando su cumplimiento y reprimiendo las contravenciones que se hagan. Si los Estados ponen en práctica estos principios modernos se tendrán más adelante las más felices repercusiones en otros dominios. FROMAGEOT, otro maestro de Derecho Internacional, declara que es necesario elaborar una Convención relativa a la explotación de las riquezas del mar, pronunciándose definitivamente en favor del principio del mar libre **res communis.**

Que interesa a la humanidad tener presente el asunto debatido en lo que él tiene de interesante y urgente, el de buscar los medios propios para evitar la desaparición de las especies. Que los principios aplicados por los gobiernos en los reglamentos internacionales inspirados en convenciones relativas a la protección de los grandes animales de África o de las aves migratorias en Europa y América, aunque tratándose éstos de animales terrestres o del aire, tienen igual finalidad; no hay nada que se oponga a extender sus reglas a los animales de mar.

En Estados Unidos y Gran Bretaña, de acuerdo a una convención, vigilábase con sus cruceros la caza de focas de piel en los mares del hemisferio norte. Teniendo cada crucero, de cualquiera de estos dos países, el derecho de aprehender los navíos contraventores a los reglamentos y de llevarlos, sean americanos o británicos, delante de la jurisdicción de su pabellón.

La Plata, noviembre de 1948.

De "Revista Notarial", Año L, Número 635, páginas 235-241, Mayo de 1948, La Plata (República Argentina)

El aniquilamiento de la ballena jorobada en el sector argentino del Mar Antártico

Por el Dr. CARLOS A. MARELLI
Miembro titular de la Academia de Ciencias de Buenos Aires

La presentación al Congreso de la Nación del Proyecto de Ley de protección a los animales, por iniciativa de un señor diputado nacional es lo que nos conduce a estas líneas ya preanunciadas en dos artículos de los números de noviembre de 1947 y marzo del año en curso de la REVISTA NOTARIAL, lo que hacemos con satisfacción, porque los juristas del Colegio de Escribanos contemplan la importancia de los problemas del mar.

La ballena jorobada o **Megaptera nodosa** (Bonnaterre), típica especie de la fauna universal, ha pagado caro su tributo a la industria, al haber sido muy castigada por la caza sobre una insignificante fracción de la totalidad de la caza marítima, que se practica en el globo terrestre. La especie así conocida en lenguaje vernáculo o también con el castizo de yubarta es difícil que se halle hoy en los lugares de faena de las usinas balleneras. Por esa razón informaré algo sobre lo esencial de su vida, cuyo conocimiento van aclarando los especialistas no sin grandes dificultades. Las fuentes de este escrito que sigue a otros dos que llevan por título uno: "**El exterminio de las ballenas en nuestros mares**" (1929) y "**Defensa de la naturaleza. Caza de ballenas**" (1948), tienen su origen en la caza y faena que se efectúa en el sector argentino de la Antártida.

Las condiciones de vida de esta especie son relativamente conocidas, pudiéndose en la legislación argentina tener pronto una ley protectora para todos los animales, que alcance también a las ballenas, lográndose ver la conservación tanto de las especies del mar como las de tierra. El desarrollo, la nutrición y multiplicación forma con sus movimientos migratorios un complejo de hechos a tenerse presente, los cuales, quebrándolos, ocasionan trastornos tan grandes de dejar prácticamente reducidos a la nada tener a nuestro alcance el manejo de la vida de estos grandes seres. También ellos efectúan sus movimientos migratorios de sur a norte como

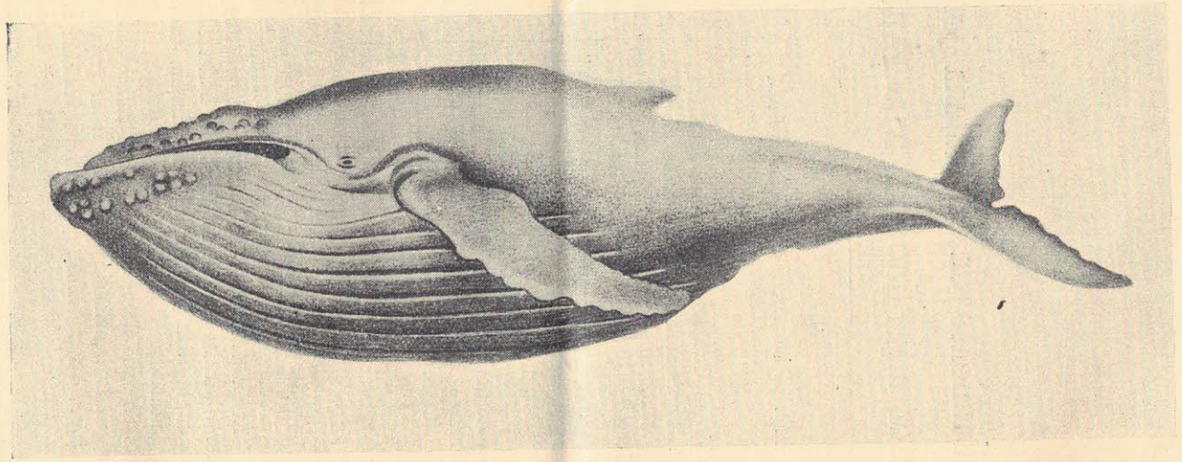

Megaptera nodosa, ballena jorobada o yubarta. Tiene el pecho con pliegues, aletas de un cuarto de la longitud del cuerpo, con bordes festoneados, aleta dorsal en forma jorobada. (Figura tomada de Liouville, Cétacés. Expédition Antarctique Française, 1908-1910.

en sentido contrario. Pudo comprobarse que, quizá, debido a esto sea fecundada durante el viaje y así explicarse que haya mayor número de machos cerca del Ecuador y más hembras en las vecindades antárticas. Las hembras van al Norte para procrear apareándose en los lugares que se llaman, tratándose de aguas "Pools of breedings" volviendo después hacia el Sud donde alcanzan las masas de aguas marinas con nutrición o "Pools of feedings", así calificados por los cetólogos ingleses. De modo que en los años de exterminio se encontró en las Islas Shetlands del Sur a grande número de hembras y jóvenes ballenas de esta especie.

Las proporciones de su cuerpo no dan diferencias raciales, probándose sí, en base a las dimensiones obtenidas en Sud Africa, pertenecer a ejemplares con elevada proporción de individuos no maduros. Que no existen diferencias apreciables en el tamaño de los machos y de las hembras, siendo los primeros por todos los porcentuales de caracteres algo más pequeños con relación a aquéllas. Se exceptúa un solo carácter por sus cifras negativas, y es el órgano de la procreación en las hembras.

Como se puede interpretar de la ilustración aquí dada sobre este grande animal, su organismo conduce a una correlación integral que confirma su propio aspecto, pues todos los caracteres, analizados mediante una interpretación estadística, aumentan con el tamaño de la cabeza, mientras que la región que comprende la parte posterior del cuerpo decrece correlativamente; siendo el tórax la porción que alcanza más desarrollo en la madurez física. Reune una condición que no lo favorece en cuanto sondea después de llegar a la superficie del agua para respirar, por ofrecer un blanco seguro al golpe mortal del cazador, más difícil de conseguir en los rorcuales (1) por ser éstos de cuerpo alargado.

En todos los casos de haberse examinado poblaciones de esta ballena, se encontró que la distribución de promedios de variaciones en las dimensiones, llevaron a relaciones homogéneas sin mezcla de razas. Es decir, hablando en lenguaje biométrico no traducen diagramas bimodales. Lo que acabamos de escribir también se comprueba en sus colores fundamentales, que permiten agrupar a cuatro tipos con matices intermediarios entre los mismos. Así, los individuos de Sud Georgia y Sud Africa son todos negros. Empero los lotes de color se mezclan produciendo una extraordinaria variedad sin valor para ensayar alguna aplicación.

Las más grandes son de color oscuro, coloración que parece ser la misma si se comparan los ejemplares del hemisferio norte con los de este hemisferio. Todavía no son posibles efectivas comparaciones, porque carecemos de datos semejantes a los que se obtienen entre los que viven en el Atlántico Sud y Sud Africa con los de Nueva Zelandia.

Este asunto del color dió motivo a que algunos especialistas como Goodall (1913) dijera llevar el vientre marmoreado de blanco todas las por él vistas en Durban; postulando otra consecuencia Hinton

---

(1) Especie de ballenas con la garganta surcada de pliegues, o ballenópteros que llegan a tener 30 metros de longitud.

que aquellas de los mares de nutrición (feedings grounds) pertenecen a grupos con el vientre negro emigrantes hacia el oeste de la costa del Sud Africa, mientras que los anteriores marmoreados de blanco van a la parte Este de la costa y los de vientre blanco tal vez hacia las riberas de América; en cambio Harrison Matthews (1929), sostiene que de cuatro ejemplares apreciables por su color de vientre marmoreado, aprehendidos en la Bahía Saldanha sobre la costa Oeste de Sud Africa, tres eran de este color y uno con el vientre negro; y de nueve de Durban, seis tenían el vientre negro siendo los otros tres de vientre blanco con dos marmoreados de blanco, resultando ser este carácter para la clasificación de muy poca importancia.

La ballena jorobada como todas las otras, por ser mamíferos hechos a la vida acuática lleva pelos sobre su piel y como en el caso del color, no se puede llegar a una regla sobre su distribución: se los ven sobre las barbas, la mandíbula y en la cabeza, indistintamente en los machos como en las hembras. Tienen mucha variación, pero su presencia no da diferencias con aquellos ejemplares observados en el hemisferio norte.

Los surcos ventrales de esta ballena, tan característicos, están más separados, que en los ballenópteros o rorcuales y son menos numerosos. El promedio de nueve recuentos excluyendo los surcos cortos de la inserción de las aletas es de 28 con un máximo de 34 y un mínimo de 21, siguiendo los informes de Harrison Matthews en: **The Humpback Whale, ''Megaptera nodosa'', Discovery Reports,** vol. XVII, p. 38, los cuales comparados con los de Mackintosh y Wheeler (1929), especialistas sobre la ballena azul (2), le asignan a ésta un término medio de 90 surcos, un máximo de 118 y un mínimo de 70, mientras que el rorcual común nos da 84, 100, 68.

El macho se distingue por un surco longitudinal que une el ombligo con el surco genital, estando más distanciados en la hembra el ombligo, del ano y de la vulva, tiene la hembra transversalmente situado entre el ombligo y el ano un surco en media luna.

Las producciones córneas llamadas ballenas son de textura grosera, llevan cerdas bastas en el margen interior de las láminas. El color de las láminas varía entre el gris y casi negro, siendo las cerdas blancas y blanco grisáceo. Las manchas blancas del exterior se ven en las ballenas córneas de la boca. Estas producciones que intervienen en la trituración de la comida pueden variar en la especie entre 18 cmts. en un individuo de 7 mts. 25 cmts. hasta 107 cmts. en los grandes de 14 mts. 66 cmts.

Las observaciones sobre este mamífero en el norte y sur de la tierra, conducen a una serie que examinada atentamente no permite hacer separaciones. Están, sí, divididos fisiológicamente los dos sexos con tiempos distintos, diferente dirección de migración, de época de celo y como su apareamiento se produce durante todo el año, ocasionalmente una hembra preñada del sur puede introducirse entre las familias del norte sin trastornar el equilibrio de la vida.

---

(2) Nombre vernáculo del más grande rorcual o ballenóptero.

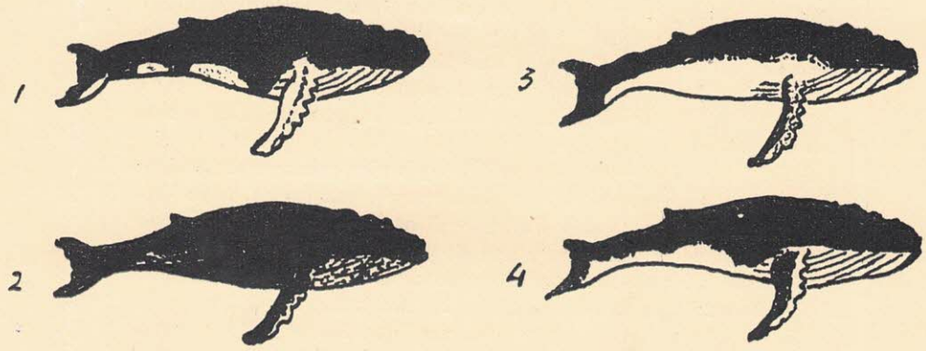

Megaptera nodosa; figuras tomadas de L. HARRISON MATTHEWS, monografista de los *Discovery Reports*. 1, 2, 3 y 4 tipos de color negro y blanco. Entre 1 y 2, 2 y 3, 3 y 4 existen distribuciones divididas con colores intermedios. Las mayores ballenas de esta especie pueden superar los 16 metros.

Investigados 50 contenidos estomacales procedentes de Georgia del Sud y Sud Africa comprobóse que los primeros tenían alimentos y los otros no contenían. Cazados cuando no había otros cetáceos la escasez sigue a la falta de nutrición, pues de 33 estómagos observados seis no llevaban alimentos y mostraron poca comida los restantes. Viven comiendo la langosta de mar (crustáceo) llamado **Euphausia superba.** Los de Sud Africa no contenían nada de esta especie y tampoco de aquellas registradas en el rorcual común y la ballena azul, pero 2 estómagos enseñaron peces pequeños, alimentándose similarmente como lo hacen los ejemplares del norte. En 1932 Matthews comprobó que en las costas de Patagonia nutríase con los cardúmenes de la pelágica **Grimothea**, prelarva de la bien conocida **Munida gregaria** que sirve de alimento al rorcual de Rudolphi y en las costas del Pacífico y México come el crustáceo **Pleuroncodes planipes** que habitualmente hormiguea en la superficie del mar.

La grasa presenta un espesor que varía con la longitud del animal; se explica por su régimen variado, alimentándose con peces u otras sustancias cuando faltan crustáceos. Ejemplares jóvenes de diez metros tienen muy espeso tocino, es lo que pasa con los especímenes de los dos sectores geográficos que se enfrentan: el sector argentino y el sudafricano. Al término de la estación son menos gordos. Los diagramas dibujados por los investigadores de la "Discovery" dan también incrementada gordura para las hembras preñadas que decrece con el fin de la estación. Son estas dos condiciones unidas a otra de ser la carne preferida por los balleneros, como lo he visto en el Japón, con aceptación en sus mercados mejor que la de cualquier otra ballena, que explican los abusos con ella cometidos de quedar casi exterminada.

Octubre, noviembre, diciembre, enero y marzo son los meses del mayor hallazgo de fetos con dimensiones entre menos de un metro a tres metros y medio, registrándose el máximo en noviembre, diciembre y enero con un metro. La matanza de hembras preñadas

el futuro. De esta especie mediante la base de un diagrama general hecho partiendo de indiscutibles parciales, Olsen (1914-15) comprobó que en su migración las madres eran acompañadas por ballenatos de 5 mts. de longitud y que las muertas en Puerto Alexander (Africa) en agosto tenían 6 mts. 50 cmts. Otro autor, Engle (1927), que observó esta misma ballena en California viniendo del Norte la halló sexualmente madura cuando todavía era muy joven. Lo que el Comité de la "Discovery" (Harrison-Matthews) acepta como verídicamente correcto.

Podemos resumir el desarrollo de esta ballena desde la concepción hasta la madurez. Nacen en el mes de julio (4,5 mts.) en los mares de multiplicación de los trópicos, destétanse en la región antártica en el mes de diciembre-enero, alcanzando la madurez sexual los machos y las hembras en junio del año siguiente, fecundándose en los trópicos. Se han comprobado mediante la anatomía hasta 18 años de edad.

Es inconcebible dice el Proyecto de Ley de Protección a los animales "que hasta hoy no se haya dictado una ley en la materia que sirva de antecedente inmediato para la próxima sanción de un Código Nacional de defensa y protección de la fauna", etc. Esa ley, agregamos, deberá tener presente las condiciones que favorezcan a la conservación, porque en el mar Austral los mayores interesados son los países marítimos de Sud América.

En este sentido surge la jurisdicción y deseo expresar mi pensamiento ya que hasta hoy no se ha llegado a nada. Es necesario un convenio para el ejercicio de la Policía de conservación, y digo así: que por argumentos jurídicos pueden servir en el mar del Este los abismos marinos para dar el límite al ejercicio de Policía entre los países interesados en conservar la caza marítima, como lo son ahora, para otros aspectos políticos, las altas cumbres en el Oeste: son dos grandes separaciones naturales entre los países continentales. Esa línea será el verdadero trazado internacional, ya que es incontrovertible, por el rigor de las cifras que daría la sonda eléctrica. Pasaría a la historia la teoría del mar libre para la protección de la fauna, que respalda toda clase de abusos en perjuicio de los intereses del mundo al destruir los contenidos vitales del mar.

La Plata, mayo de 1948.